AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, tres (03) de mayo de dos mil

veinticuatro (2024)

CLARA STELLA TORRES PEREZ

Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2023-00050-00

1º. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte

Constitucional, en proveído del treinta (30) de junio de dos mil veintitrés

(2023), notificado por estado el diecisiete (17) de julio del mismo año.

En consecuencia y dado que la presente acción de tutela fue excluída

de revisión, se ordena el archivo de la misma, dejando las constancias

del caso en los libros radicadores y en el aplicativo sistema de justicia

Siglo XXI.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

La Juez,

Eva Ximena Ortega Hernández

Firmado Por:

## Juez Juzgado De Circuito Laboral San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aab24f479a6ed9fa1b208d0843148a599bfd83cb28c9641be1bf070b9536b5c7

Documento generado en 03/05/2024 10:55:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica